



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 28 de febrero de 2024

Expediente: 16.089/23

RES.CI.N° 010-24

VISTO:

La Nota de fecha 19 de febrero, mediante la cual la Dra. Natalia Soledad Corbalán, solicita la compra de equipamiento en el Marco de la Convocatoria 2023 a Proyecto de Mejora de Equipamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la RES-2021-95-APN-SECPU#MECCYT y la RES-2022-170-APN-SECPU#MECCYT, mediante la cual la Secretaria de Políticas Universitarias le otorga a la Universidad Nacional de Salta los fondos para financiar gastos de Ciencia y Técnica.

Que mediante Res N° 246/23 CI, (homologada por Res. N° 067/23-CCI), se resuelve aprobar la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento para Sede Central y Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023) y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante la Res CI 562/2023 en su artículo primero: se dispone otorgar a Dra. Natalia Soledad Corbalán, un monto de \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo para su proyecto PME – “Proyecto de Mejora de Equipamiento” Tipo III.

Que mediante nota N° 1905/2023 la Dra. Natalia Soledad Corbalán, solicita la adquisición de un Microondas de capacidad de 23 litros y potencia 700W para el PME – Tipo III.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.N° 010-24

Que en la presente Contratación se ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaria de Políticas Universitaria.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar los insumos mencionados precedentemente, siendo las ofertas recibidas las de la firma comerciales: MEGATONE y MUSIMUNDO

Que la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 1°: Reconocer que la actual situación de Crisis Económica, afecta objetivamente el Patrimonio de La Universidad, toda vez que los procedimientos de compras por la vía normal de tramitación conllevan un mayor costo y a una menor adquisición de bienes y servicios generando un fracaso de los procesos de compras por licitación, ineludibles para el cumplimiento de actividades esenciales y los objetivos fijados por esta institución.

Que mediante la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 2°, se dispone Delegar y Autorizar al Sr. Rector, a los Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultad y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4000 módulos para la realización de contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), mientras dure el plazo de la presente declaración de crisis económica, con la confrontación de por lo menos 2 (dos) presupuestos.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Preadjudicación de fecha 27 de febrero de 2024.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar la compra en el marco de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento – Tipo III – Investigador Responsable: Dra. Natalia Soledad Corbalán, al proveedor que se menciona a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.N° 010-24

MEGATONE (CUIT N°: 30-53284754-7): con domicilio en Alberdi 283 -Salta, la provisión de un MICROONDAS D223DG 23L -800W – MARCA: DAEWOO por la suma de \$ 189.999,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago del monto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Imputar la suma de \$ 189.999,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), en la siguiente partida presupuestaria:

R.5913.051.006.022.16.07.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.5

\$ 189.999.00

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa